	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	**X**	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

Acta N° 1

FECHA:	26/09/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**YOPAL**
COD REGIONAL:	85	**REGIONAL**	**CASANARE**
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESA DE CASANARE -		
COD CENTRO DE COSTO:	951910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	ÚNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8149790	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	8/08/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.202.333		
VALOR TOTAL:	$ 75.785.200,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	1/10/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	**0**	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	**955**

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.8149790 del 08/08/2025

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas, según el Contrato No. CO1.PCCNTR.8149790 del 08/08/2025

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OVEROL,** enterizo color azul, fabricado en drill vulcano, con logo del SENA bordado en la parte delantera al lado derecho (tamaño 7 cm de ancho) y al lado izquierdo la palabra REGIONAL CASANARE en color verde fosforescente; con tiras de tela antirreflector en mangas, espalda y piernas. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz..	Unidad	195	$ 105.900,00	20.650.500,00
2	**CAMISA MANGA LARGA**, tipo Oxford, manga larga, con bolsillo superior, prelavado, cuello camisero formal fusionado, puño y botones. Color Azul claro. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	unidad	50	$ 61.180,00	3.059.000,00
3	**CHALECO REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD**, fabricado en tejido de malla transpirable en color naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50 mm de ancho, en la parte delantera y trasera. Talla única.	unidad	50	$ 20.500,00	1.025.000,00

4	**TRAJE IMPERMEABLE CALIBRE** 16 Chaqueta y pantalón. LasTallas y el color serán suministrados por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	unidad	50	$ 74.750,00	3.737.500,00
5	**PANTALON DE JEAN** de dotación industrial clásico color azul.MATERIAL:Elaborada tela índigo calipso (14) 0nzas.Composición: 100% algodón– Sistema de cremallera metálica.– 5 bolsillos (2 delanteros – 2 traseros – 1 Relojero).– Corte recto.– Cerradas con puntada de seguridad.– Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado.– Color: Azul Índigo Oscuro.CERTIFICACIONESDiseñado para trabajo pesadoResistente a la fricción constante. Las Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	50	$ 129.500,00	6.475.000,00
6	**BOTAS DIALECTRICAS** Color café capellada, de mediacaña para ser utilizada en trabajos que tengan riesgo eléctrico. *Suela con labrado. *Cuero: resistencia al agua, calibre 18- 20 mm. *Punteras en fibra termoplástica, resistencia al impacto y resistencia a la comprensión. *Forro: textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie. *Plantilla: estructural de alta resistencia mecánica y flexible *Suela: Poliuretano tipo Poliéster alta densidad, resistente a hidrocarburos, grabado antideslizante, antiderrapantes y auto limpiante. *Hilos: Nylon 100% multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión.*Cordones: Algodón trenzado.Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	PAR	150	$ 137.250,00	20.587.500,00
7	**CASCO DE SEGURIDAD DIALECTRICO** Norma aplicable ANSIZ89.1 - NTC 1523 con ala, color blanco, con barbuquejo, suspensión de tres puntos con la concha del casco, con tafilete y Ratchet, fabricado en polipropileno de alta densidad, ranura para adaptar accesorios barbuquejo. (Casco de seguridad ingeniero blanco tipo safari certificado)□	UNIDAD	81	$ 44.350,00	3.592.350,00
8	**GUANTE DE SEGURIDAD NYLON**, con antideslizante punteado. Color negro. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	Par	30	$ 12.450,00	373.500,00
9	**GUANTE DE VAQUETA CORTO**, Fabricados con vaqueta sencilla flexible.Protegen las manos en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, entre otros.Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite mayor confort.Materiales:Vaqueta de cuero de res. (vacuno), curtido al cromo color amarillo.Hilo: poliéster calibre 30Medida: 21 – 24 cm.Tipo ingeniero, confeccionado con hilo industrial con doble costura. Que cumpla con la norma ntc 1754 y la 1956, Talla única.	Par	25	$ 13.750,00	343.750,00
10	**CARETA DE SEGURIDAD MASCARA INTELIGENTE PARA SOLDAR** Protegen los ojos y cara del trabajador contra quemaduras por radiación, chispas, salpicaduras y pedazos de metal caliente. Con filtro Estándar ANSI Z87.Diseño clásico. Fabricada en polipropileno (PP). Portafiltro rebatible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones lente/filtro: 50 x 108mm, con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical. Sudadera acolchada y absorbente. Removible y lavable. Rebatimiento de la máscara con 2 posiciones de stop.	unidad	20	$ 82.650,00	1.653.000,00
11	**CARETA PARA ESMERILAR** Casquete porta visor fabricado en policarbonato de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con bisel metálico.Características:- Cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad- Protege zona frontal de la cabeza.- Visor lavable para mayor comodidad.- Sistema de ratchet para ajuste seguro.- Alta resistencia.- Posee filtro AU y AF (Anti-empañante).- Regulación en la parte superior por medio PIN.- Mayor resistencia térmica química.- Peso casquete: 280 gramos- Peso visor 1360 gramos.	Unidad	20	$ 31.800,00	636.000,00
12	**PETO EN CARNAZA PARA SOLDAR** Composición:100% Cuero CarnazaMedidas: Peto En Carnaza 60 X 90 Cms, con 2mm de espesor.Costuras en hilo de poliéster.Correas en reata.Talla única. Características: Peto Elaborado Con Cuero de Vaca, Protección Corporal en Carnaza, Resistente a la abrasión, al corte y a riesgos de calor Mínima, Protege el Pecho Y Parte de las piernas hasta La Rodilla.	Unidad	20	$ 41.200,00	824.000,00
13	**CAMIBUZO TIPO POLO UNISEX**, cuello clásico, manga corta en contraste, bordado en punto corazón, logo Sena color verde. Tallas y colores serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	Unidad	40	$ 56.300,00	2.252.000,00
14	**TAPABOCAS** de sujeción a la oreja, usado para protección general, cumple una función de Uso: barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. 100% de polipropileno. Cajas empacadas individualmente de 50 unidades	Unidad	10	$ 24.200,00	242.000,00

15	**GORRO SAFARI SOMBRERO + PROTECCIÓN SOLAR CUELLO BUSH PESCADOR**. Ala ancha con cuello desmontableProtege Rostro y Cuello de los rayos UVDiseño unisex, talla única 59 cm de circunferencia Aprox.Material: Ripstop CamufladoCordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento; los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort,resistencia, solidez de color y calidad.Plegable y fácil de transportar colores serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	Unidad	33	$ 27.650,00	912.450,00
16	**MASCARA TAPABOCAS N95 X CAJA/50** Características principales:• Calificación N95 aprobada por NIOSH• Clip de nariz incrustado ajustable• Estilo de pliegue plano vertical• Diademas con grapas• Embalado individualmenteComposición del material• Correas: poliisopreno elástico• Broches: acero• Clip de nariz: aluminio• Cojín de nariz: polipropileno• Filtro: polipropileno• Endurecedor: polipropileno• Cubierta de red: polipropileno• Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural• Peso aproximado del producto: 0,28 oz	Unidad	5	$ 62.400,00	312.000,00
17	**BUZO MANGA LARGA CUELLO REDONDO**, con capucha de diferentes colores. MATERIAL:Fabricados en tejido de punto 100% algodón de 180 gramos de peso, estos camibuzos de manga larga cuentan con un cuello redondo que proporciona un ajuste cómodo. La resistencia del algodón con un diseño práctico y versátil, ideal para el uso diario en diversas situaciones laboralesTallas que serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	Unidad	35	$ 89.000,00	3.115.000,00
18	**GAFAS LENTE CLARO CAJA DE GAFAS LENTE CLARO**, DE 12 UNIDADES POR CAJA; en policarbonato, con protección lateral, patillas graduables y marco de seguridad en PVC. Con tratamiento anti-empañante y anti-rayadura. Protección contra salpicaduras, polvo y polvo fino. Lente claro para actividades internas o espacios cerrados.	Unidad	25	$ 82.550,00	2.063.750,00
19	**GAFAS DE SEGURIDADCAJA DE GAFAS LENTE CLARO**, DE 12 UNIDADES POR CAJA; Lente lateral con protección lateral, Tinte Verde IR 5.0 para protección a radiación Infrarroja 5.0 con AF, marco de seguridad en PVC con patillas graduables. Lente con tratamiento anti-rayadura. Ideal para hacer supervisión de soldadura. Certificado ANSI Z87.1-2015	Unidad	25	$ 72.400,00	1.810.000,00
20	**GUANTE PROTECTOR DIELÉCTRICO**, material cuero vaqueta, color amarillo rojo, largo de 22 cm, ancho 12 cm.	Par	15	$ 65.000,00	975.000,00
21	**GUANTE DE CARNAZA DE CUERO**, para soldar, de 14 pulgadas. Riesgos mecánicos EN 388:2003. Resistencia de abrasión: 4Resistencia a corte: 1 Resistencia a rotura: 3Resistencia a la perforación: 3	Par	15	$ 38.700,00	580.500,00
22	**GUANTE DE NITRILO HD** Heavy Duty Trabajo Pesado Calibre 12 x caja de 50 pares.	Par	11	$ 51.400,00	565.400,00
				TOTAL A PAGAR	**75.785.200,00**



FIRMA			
NOMBRE COMPLETO	**LEVIS CERPA RUIZ**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**80060834**		
CORREO INSTITUCIONAL	lcerpa@sena.edu.co		
CARGO	**COORDINADOR DE FPI**	**N° DE CONTACTO**	3214118685

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	30/10/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8149790	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	8/08/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-085-951910
CONTRATISTA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	**NIT o CÉDULA**	1.118.202.333
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	Documento equivalente No. 15	**FECHA DE LA FACTURA**	26/09/2025
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PENA	**CARGO**	DIRECTORA REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CASANARE Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	36-02-00-085-951910	102	Nota de entrada elementos de consumo	13.694,00	23/10/2025	75.785.200

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**75.785.200**
IVA	-
TOTAL	**75.785.200**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	LEVIS CERPA RUIZ	**CARGO**	**COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
No. CÉDULA	80.060.834		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	lcerpa@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8149790
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(31/07/2025 6:21:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8149790
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(20/08/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(19/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1118202333

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	91216223573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kimberly Carolina Suarez Gonzalez* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2025 9:11:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fernando Barrero Caballero* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2025 11:30:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8149790_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15 días para terminar *(5/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	☐Sí ☑No

Cumplimiento oferta ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(12/08/2025 3:47:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17664879	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.770.140,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	13/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8149790
Proveedor KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CARRERA 19 N° 36-68 Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.8149790

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
76.676.909,00	64.425.350,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181503	Overol enterizo color azul, fabricado en drill vulcano, con logo del SENA bordado en la parte delantera al lado derecho (tamaño 7 cm de ancho) y al lado izquierdo la palabra REGIONAL CASANARE en color verde fosforescente; con tiras de tela antirreflector en mangas, espalda y piernas. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	166,00	UN	126.032,00	105.900,00	20.921.312,00	17.579.400,00
2	46181526	Camisa manga larga, tipo Oxford, manga larga, con bolsillo superior, prelavado, cuello camisero formal fusionado, puño y botones. Color Azul claro. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	50,00	UN	72.808,00	61.180,00	3.640.400,00	3.059.000,00
3	46181507	Chaleco reflectivo de alta visibilidad, fabricado en tejido de malla transpirable en color naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50 mm de ancho, en la parte delantera y trasera. Talla única	50,00	UN	24.395,00	20.500,00	1.219.750,00	1.025.000,00
4	46181503	Traje Impermeable calibre 16 Chaqueta y pantalón. LasTallas y el color serán suministrados por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	50,00	UN	88.953,00	74.750,00	4.447.650,00	3.737.500,00
		Pantalon en jean de dotación industrial clásico color azul.MATERIAL:Elaborada tela índigo calipso 14 0nzas.Composición: 100% algodón Sistema de cremallera metálica. 5 bolsillos 2						

5	46181503	delanteros 2 traseros 1 Relojero Corte recto Cerradas con puntada de seguridad. Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado Color: Azul Índigo Oscuro.CERTIFICACIONES Diseñado para trabajo pesado Resistente a la fricción constante. Las Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	50,00	UN	154.105,00	129.500,00	7.705.250,00	6.475.000,00
6	46181604	Botas Dieléctricas: *Color café capellada, de mediacaña para ser utilizada en trabajos que tengan riesgo eléctrico. *Suela con labrado. *Cuero: resistencia al agua, calibre 18- 20 mm. *Punteras en fibra termoplástica, resistencia al impacto y resistencia a la comprensión. *Forro: textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie. *Plantilla: estructural de alta resistencia mecánica y flexible *Suela: Poliuretano tipo Poliéster alta densidad, resistente a hidrocarburos, grabado antideslizante, antiderrapantes y auto limpiante. *Hilos: Nylon 100% multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión. *Cordones: Algodón trenzado. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	100,00	PAR	163.328,00	137.250,00	16.332.800,00	13.725.000,00
7	46181704	Casco de seguridad dieléctrico Norma aplicable ANSIZ89.1 - NTC 1523 con ala, color blanco, con barbuquejo, suspensión de tres puntos con la concha del casco, con tafilete y Ratchet, fabricado en polipropileno de alta densidad, ranura para adaptar accesorios barbuquejo. (Casco de seguridad ingeniero blanco tipo safari certificado)	50,00	UN	52.777,00	44.350,00	2.638.850,00	2.217.500,00
8	46181504	Guante de seguridad Nylon, con antideslizante punteado. Color negro. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	30,00	PAR	14.861,00	12.450,00	445.830,00	373.500,00
9	46181541	Guante de vaqueta corto: Fabricados con vaqueta sencilla flexible.Protegen las manos en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, entre otros.Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite mayor confort.Materiales:Vaqueta de cuero de res vacuno, curtido al cromo color amarillo.Hilo: poliéster calibre 30Medida: 21 24 cm.Tipo ingeniero, confeccionado con hilo industrial con doble costura. Que cumpla con la norma ntc 1754 y la 1956, Talla única.	25,00	PAR	16.385,00	13.750,00	409.625,00	343.750,00
10	46182001	Careta Seguridad Mascara Inteligente Protección Soldar Protegen los ojos y cara del trabajador contra quemaduras por radiación, chispas, salpicaduras y pedazos de metal caliente. Con filtro Estándar ANSI Z87. Diseño clásico. Fabricada en polipropileno (PP). Portafiltro rebatible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones lente/filtro: 50 x 108mm, con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical. Sudadera acolchada y absorbente. Removible y lavable. Rebatimiento de la máscara con 2 posiciones de stop.	20,00	UN	98.374,00	82.650,00	1.967.480,00	1.653.000,00
11	46182001	Careta para esmerilar Casquete porta visor fabricado en policarbonato de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con bisel metálico.Características:- Cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad- Protege zona frontal de la cabeza.- Visor lavable para mayor comodidad.- Sistema de ratchet para ajuste seguro.- Alta resistencia.- Posee filtro AU y AF (Anti-empañante).- Regulación en la parte superior por medio PIN.- Mayor resistencia térmica química.- Peso casquete: 280 gramos- Peso visor 1360 gramos.	20,00	UN	37.842,00	31.800,00	756.840,00	636.000,00
12	46181503	Peto en carnaza para soldadura Composición:100% Cuero CarnazaMedidas: Peto En Carnaza 60 X 90 Cms, con 2mm de espesor.Costuras en hilo de poliéster.Correas en reata.Talla única. Características: Peto Elaborado Con Cuero de Vaca, Protección Corporal en Carnaza, Resistente a la abrasión, al corte y a riesgos de calor Mínima, Protege el Pecho Y Parte de las piernas hasta La Rodilla.	20,00	UN	49.028,00	41.200,00	980.560,00	824.000,00
13	46181526	CAMIBUZO TIPO POLO UNISEX, cuello clásico, manga corta en contraste, bordado en punto corazón, logo Sena color verde. Tallas y colores serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	40,00	UN	67.036,00	56.300,00	2.681.440,00	2.252.000,00
14	46182001	TAPABOCAS de sujeción a la oreja, usado para protección general, cumple una función de Uso: barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. 100% de polipropileno. Cajas empacadas individualmente de 50 unidades.	10,00	UN	28.798,00	24.200,00	287.980,00	242.000,00
15	46182001	Gorro Safari Sombrero + protección Solar Cuello Bush Pescador. Ala ancha con cuello desmontable Protege Rostro y Cuello de los rayos UV Diseño unisex, talla única 59 cm de circunferencia Aprox. Material: Ripstop Camuflado Cordón ajustable al cuello o barbilla para días de viento; los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Plegable y fácil de transportar colores serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz	33,00	UN	32.924,00	27.650,00	1.086.492,00	912.450,00
16	46182001	Mascara Tapabocas N95 X Caja/50Características principales: Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmenteComposición del material Correas: poliisopreno elástico Broches: acero Clip de nariz: aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno Cubierta de red: polipropileno Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,28 oz	5,00	UN	74.336,00	62.400,00	371.680,00	312.000,00
17	46181526	Buzo manga larga cuello redondo, con capucha de diferentes colores. MATERIAL: Fabricados en tejido de punto 100% algodón de 180 gramos de peso, estos camibuzos de manga larga cuentan con un cuello redondo que proporciona un ajuste cómodo. La resistencia del algodón con un diseño práctico y versátil, ideal para el uso diario en diversas situaciones laborales Tallas que serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	35,00	UN	105.910,00	89.000,00	3.706.850,00	3.115.000,00
18	46181804	Gafas lente claro Caja de Gafas lente claro, de 12 unidades por caja; en policarbonato, con protección lateral, patillas graduables y marco de seguridad en PVC. Con tratamiento anti-empañante y anti-rayadura. Protección contra salpicaduras, polvo y polvo fino. Lente claro para actividades internas o espacios cerrados.	25,00	UN	98.292,00	82.550,00	2.457.300,00	2.063.750,00
19	46181804	Gafas de seguridad Caja de Gafas lente claro, de 12 unidades por caja; Lente lateral con protección lateral, Tinte Verde IR 5.0 para protección a radiación Infrarroja 5.0 con AF, marco de seguridad en PVC con patillas graduables. Lente con tratamiento anti-rayadura. Ideal para hacer supervisión de soldadura. Certificado ANSI Z87.1-2015	25,00	UN	86.196,00	72.400,00	2.154.900,00	1.810.000,00
20	46181504	Guante protector dieléctrico, material cuero vaqueta, color amarillo rojo, largo de 22 cm, ancho 12 cm.	15,00	PAR	77.350,00	65.000,00	1.160.250,00	975.000,00
21	46181537	Guante de carnaza de cuero, para soldar, de 14 pulgadas. Riesgos mecánicos EN 388:2003. Resistencia de abrasión: 4 Resistencia a corte:	15,00	PAR	46.092,00	38.700,00	691.380,00	580.500,00

22	46181504	1 Resistencia a rotura: 3 Resistencia a la perforación: 3 Guantes De Nitrilo Hd Heavy Duty Trabajo Pesado Calibre 12 x caja de 50 pares.	10,00	UN	61.229,00	51.400,00	612.290,00	514.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 EPP APRENDIZ.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 EPP APRENDIZ.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA 060.pdf	OFERTA ECONOMICA 060.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar	
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80060834	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	13 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:30:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero
Supervisor	LEVIS CERPA RUIZ	13 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:30:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero
Ordenador del pago	Fernando Barrero Caballero	13 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:30:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Barrero Caballero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	64.425.350
	Total	64.425.350

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 4925	CDP	Con Compromiso	76.678.878 COP	78.799.413 COP	36-02-00-085-951910	- Editar

Saldo de CDP 76.678.878 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 78.799.413 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 21/08/2025 2:33 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 189725	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	64.425.350 COP	64.425.350 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 64.425.350 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 64.425.350 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8149790 DE 2025

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II, está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas presentes en el estudio de mercado y garantizar la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 2.6 del presente documento.
3) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
5) Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
6) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8) Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
9) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11) El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
13) Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.
14) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
15) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite
16) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si es del caso, tributos de ley y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución

del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
18) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
19) Garantizar la confidencialidad de la información

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2) El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.
3) El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.

Obligaciones ambientales del contratista

N/A

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **un (01) mes** sin superar el 31 de diciembre del 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Carrera 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal, Casanare.

VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($64.425.350)

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en **UN (1) UNICO**, de acuerdo con la entregada a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.

El contrato se pagará de la siguiente forma:

El SENA cancelará al contratista en UN (01) ÚNICO PAGO del 100%, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios, allegando los siguientes documentos:

- Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 - Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”,el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

También deberá presentar los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.

- Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.

El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA (GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf), GESTION CONTRACTUAL (GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip) Y FACTURA DE VENTA (FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip.

Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y

cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer5 archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura.

Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos.

El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del

SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la

Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: *Lady Estefanía Rojas Cárdenas / Abogada Contratada*

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL Nro. 01 AL CONTRATO Nro CO1.PCCNTR.8149790, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor y su respectiva autorización mediante comunicación CPE No. 85-9-2025-003320, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8149790 del 2025, así:

CLAUSULA PRIMERA. **ADICIÓN:** Adiciónese al valor total del contrato ya referenciado, las siguientes cantidades.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Overol enterizo color azul, fabricado en drill vulcano, con logo del SENA bordado en la parte delantera al lado derecho (tamaño 7 cm de ancho) y al lado izquierdo la palabra REGIONAL CASANARE en color verde fosforescente; con tiras de tela antirreflector en mangas, espalda y piernas. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz.	29	$ 105.900,00	$ 3.071.100,00
6	Botas Dieléctricas: *Color café capellada, de mediacaña para ser utilizada en trabajos que tengan riesgo eléctrico. *Suela con labrado. *Cuero: resistencia al agua, calibre 18- 20 mm. *Punteras en fibra termoplástica, resistencia al impacto y resistencia a la comprensión. *Forro: textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie. *Plantilla: estructural de alta resistencia mecánica y flexible *Suela: Poliuretano tipo Poliéster alta densidad, resistente a hidrocarburos, grabado antideslizante, antiderrapantes y auto limpiante. *Hilos: Nylon 100% multifilamento	50	$ 137.250,00	$ 6.862.500,00

	continuo, resistente a la humedad y abrasión. *Cordones: Algodón trenzado. Tallas serán suministradas por el Supervisor del contrato y/o líder de Bienestar al Aprendiz			
7	Casco de seguridad dieléctrico Norma aplicable ANSIZ89.1 - NTC 1523 con ala, color blanco, con barbuquejo, suspensión de tres puntos con la concha del casco, con tafilete y Ratchet, fabricado en polipropileno de alta densidad, ranura para adaptar accesorios barbuquejo. (Casco de seguridad ingeniero blanco tipo safari certificado)	31	$ 44.350,00	$ 1.374.850,00
22	Guantes De Nitrilo Hd Heavy Duty Trabajo Pesado Calibre 12 x caja de 50 pares.	1	$ 51.400,00	$ 51.400,00
TOTAL				**$ 11.359.850,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese el valor total del contrato ya referenciado, el cual quedará así; **ADICIONESE:** ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($11.359.850,00), como resultado de las cantidades a adicionar relacionadas en la cláusula primera, por lo que el valor total del contrato será por la suma de SETENTA CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 75.785.200,00)

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese el plazo de ejecución del contrato ya referenciado, el cual quedara así: El plazo de ejecución del contrato será de **un (01) mes y ocho (08) días,** sin superar el 31 de diciembre del 2025, con plazo máximo de ejecución el día 27 de septiembre del 2025.

CLÁUSULA CUARTA: RECURSOS. El valor de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 de 2025, expedido por la coordinadora del grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Justificación. **c)** Aprobación solicitud de concepto favorable.

CLÁUSULA SEXTA: ACTUALIZACIÓN GARANTIAS. EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor y el tiempo adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

<u>CLÁUSULA OCTAVA:</u> PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

<u>CLÁUSULA NOVENA: INMUTABILIDAD</u>. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Responsable: Levis Cerpa Ruiz- Coordinador de Formación Profesional Integral.
Elaboró: Johan sebastian Chaparro Chaparro- Apoyo coordinación de formación profesional

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CTO. CO1.PCCNTR.8149790 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE/ JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8149790
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08/08/2025
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/09/2025
RAZÓN SOCIAL	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ
CC o NIT	1.118.202.333
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Carrera 19 No. 36-68 Barrio Aerocivil.
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($64.425.350)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con la entregada a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4925 del 14/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	189725 del 12/08/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($75.785.200,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($75.785.200,00)
SUPERVISOR	LEVIS CERPA RUIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO
MODIFICACIÓN NRO. 01 **Ref. CO1.CTRMOD.20254411**	Fecha de la suscripción: 19/09/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 24/09/2025 Se prorroga el contrato por el término de ocho (8) días, contado a partir del 20/09/2025 y hasta el 27/09/2025 y, se adiciona el contrato por el valor de $11.359.850,00
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4925 del 14/01/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	189725 del 12/08/2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato CO1.PCCNTR.8149790, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor
2- Cumplir con las especificaciones técnicas presentes en el estudio de mercado y garantizar la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las características técnicas de conformidad con el presente documento.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Informe de actividades del contratista con registro fotográfico

3- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	SÍ	La entrega de los bienes se realizó conforme a la programación establecida y acordada con la supervisora del contrato.
5- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6- El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SÍ	Los citados gastos fueron asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello generara costo adicional alguno para la Entidad, garantizando la entrega total y a satisfacción en el lugar establecido para tal fin.
7- Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	No se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la debida ejecución del contrato
8- Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Informe de actividades del contratista con registro fotográfico
9- Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SÍ	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Informe de actividades del contratista con registro fotográfico.
10-Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con	N/A	No se solicitaron cambios de elementos.

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
11-El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SÍ	Documento equivalente a la factura.
12- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SÍ	Durante la ejecución, el contratista atendió oportunamente cada directriz emitida, ajustando sus actuaciones a lo solicitado y garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual.
13- Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.	SÍ	La contratista constituyó garantía de cumplimiento No. BY-100055385
14- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	SÍ	La contratista amplió garantía de cumplimiento No. BY-100055385 Anexo 1
15- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite	SÍ	La contratista presentó informe de actividades y demás documentos para pago
16- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si es del caso, tributos de ley y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SÍ	La contratista presentó planilla de seguridad social 9489378100 y 9491796746.
17- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	N/A	No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.
18- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SÍ	Durante la ejecución, no se evidenciaron dilaciones injustificadas ni actuaciones que

		afectaran el normal desarrollo del objeto contractual.
19- Garantizar la confidencialidad de la información	SÍ	No se evidenciaron usos indebidos ni manejos no autorizados de la información, cumpliendo así con los estándares de reserva y protección establecidos por el SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100055385		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	13/09/2026	$12.885.070,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/08/2025	13/09/2026	$12.885.070,00

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, Referencia SECOP CO1.CTRMOD.20254411 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100055385		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	27/09/2026	$15.157.040,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/08/2025	27/09/2026	$15.157.040,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento al objeto y las obligaciones contractuales, así como a las especificaciones técnicas estipuladas en el numeral 2.6. del ESTUDIO PREVIO, cumpliendo con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.8149790 de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Allegar relación del personal previo al ingreso a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SÍ	El contratista presentó planilla de seguridad social.
2- El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.	SÍ	La contratista, al ser persona natural sin personal a cargo, realizó personalmente la entrega de los elementos. Si bien no está obligada a implementar un SG-SST, se verificó que durante el descargue utilizó los EPP básicos, garantizando su seguridad y la del personal del SENA.
3- El contratista debe allegar soportes de capacitación, inducción y reinducción en especial levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.	SÍ	La obligación de allegar soportes de capacitación, inducción o reinducción en levantamiento manual de cargas no aplica en este caso, dado que la contratista es persona natural, no cuenta con personal a cargo y realizó personalmente el descargue de los productos. Aun así, durante la entrega se verificó que la contratista adoptara las medidas básicas de autocuidado, sin presentarse riesgos asociados a la actividad.

- **Obligaciones ambientales del contratista**

N/A

3.4 Multas y sanciones

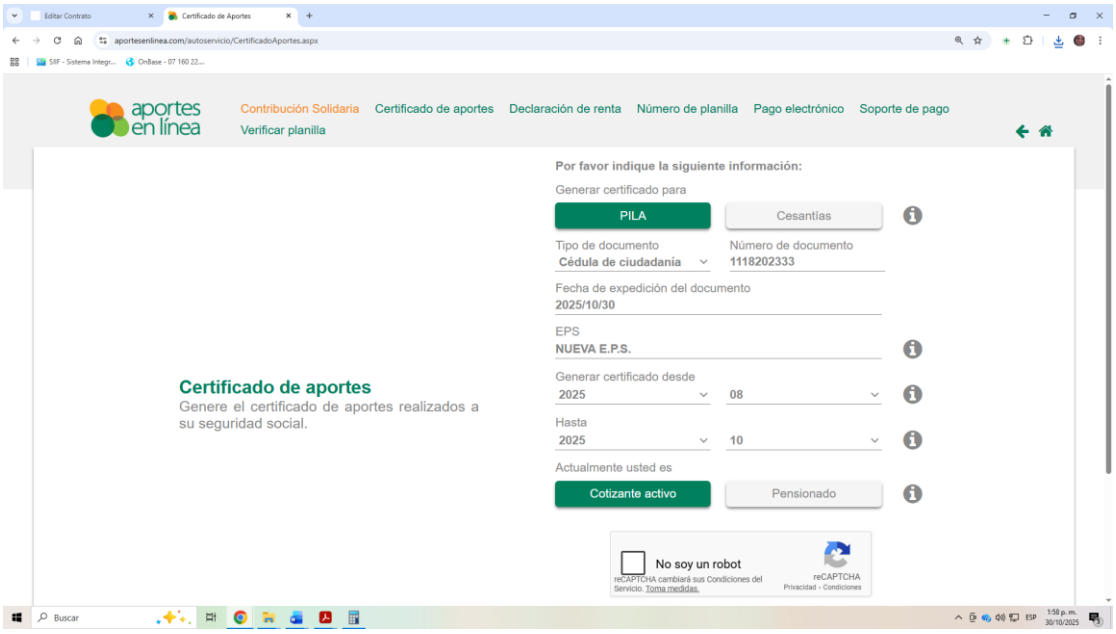
De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

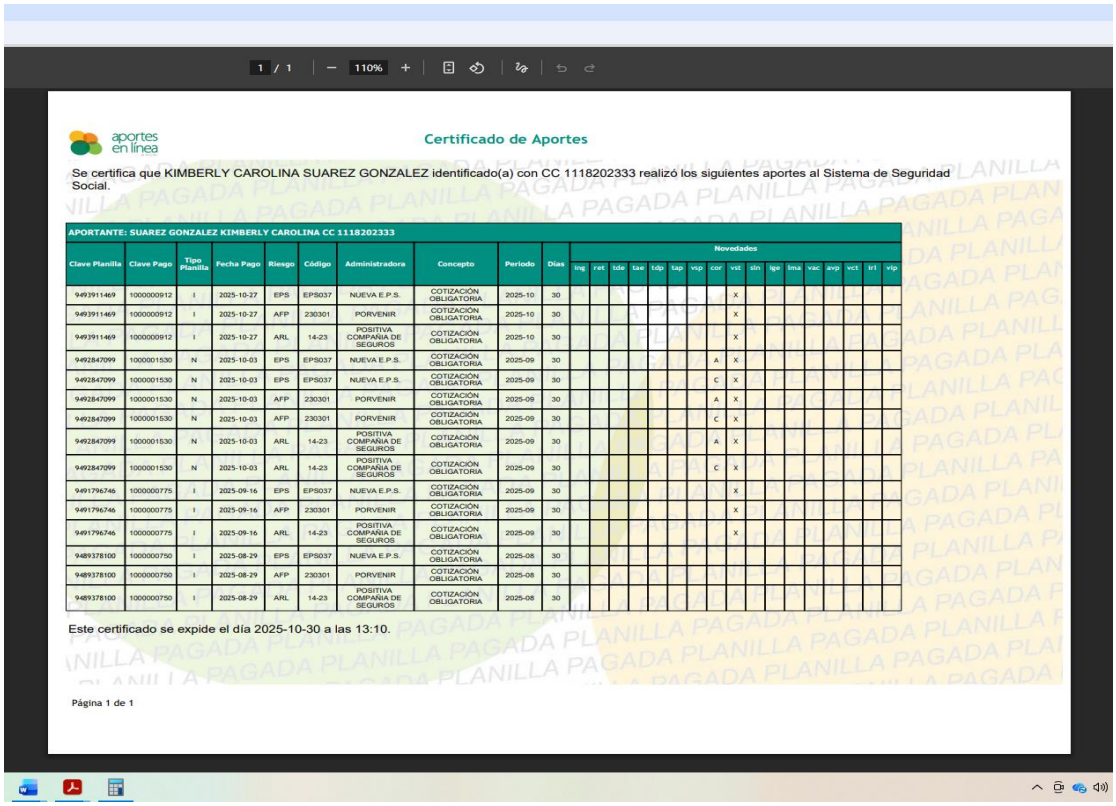
3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 06 de octubre de 2025, KIMBERLY CAROLINA SUÁREZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.118.202.333, en calidad de contratista persona natural, certifica

que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL. Se adjunta planilla de pago 9489378100, 9491796746 y 9492847099 meses de agosto y septiembre.

Se realizó la validación de las planillas:





3.6 Designación de la supervisión
Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de agosto a LEVIS CERPA RUIZ.

3.7 Liquidación del negocio jurídico
Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados
Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en numeral 2.12 del ESTUDIO PREVIO, no se han realizado pagos al contratista.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 64.425.350,00
Adición del negocio jurídico	$ 11.359.850,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$75.785.200,00
Valor ejecutado	$75.785.200,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$75.785.200,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar al contratista la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($75.785.200,00).

Para constancia se firma el 30 de octubre de 2025

LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro
Apoyo a la supervisión del contrato

Revisó: Jenny Mildred Jiménez Fonseca
Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1118202333 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUAREZ GONZALEZ KIMBERLY CAROLINA CC 1118202333

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

Este certificado se expide el día 2025-10-30 a las 13:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1118202333 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUAREZ GONZALEZ KIMBERLY CAROLINA CC 1118202333

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9493911469	1000000912	I	2025-10-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30									X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A	X								
9492847099	1000001530	N	2025-10-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C	X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9491796746	1000000775	I	2025-09-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30									X								
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489378100	1000000750	I	2025-08-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

Este certificado se expide el día 2025-10-30 a las 13:10.